



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
043-2015	08-10-2015	DPR	INMEDIATO

Considerando

1-Se da lectura al oficio PRI-434-09-2015, suscrito por el Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, por medio del cual traslada para conocimiento y resolución de ésta Junta Directiva, la nota remitida por el Sr. Abel Trejos Barrantes, cédula 5-0174-0340, mediante la cual solicita el traspaso de su licencia de pesca al Sr. Erlan Abel Trejos Ulloa.

2-Que en razón de que pretende traspasar únicamente su licencia de pesca lo cual es una condición que está totalmente fuera las competencias del suscrito, procede, el Sr. Salazar Serrano a remitir para lo de sus competencias la solicitud por el Sr. Trejos Barrantes para lo pertinente.

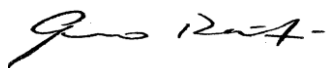
3-Conocidas ambas notas, estiman los Sres. Directores que la figura de traspaso solicitada, no es de recibo, toda vez que esa solicitud no tiene asidero legal alguno, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Rechazar la solicitud de traspaso de licencia de pesca sin embarcación, remitida por el Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, mediante oficio PRI-434-09-2015, ante solicitud del Sr. Abel Trejos Barrantes, por carecer dicha solicitud de figura legal que la ampare.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva